



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : JHON JAIRO RÍOS PARDO
DEMANDADO : VIVIANA MARCELA ANDRADE VALENCIA
RADICACIÓN : 2017-00369

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

I. Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el oficio proveniente de CAJAHONOR vista a folios 7 y 8.

II. En atención a la solicitud obrante a folio 63, Se ordena el embargo y retención del 50% del auxilio de vivienda militar y las cesantías que tiene derecho el señor JHON JAIRO RÍOS PARDO desde el 4 de octubre de 2005 a la fecha, para tal OFÍCIESE al pagador del Ejército Nacional. Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 29 del
03 MAY 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : JHON JAIRO RÍOS PARDO
DEMANDADO : VIVIANA MARCELA ANDRADE VALENCIA
RADICACIÓN : 2017-00369

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de abril de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta la petición que antecede, se fija nueva fecha para que tenga lugar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para la hora de las 2:00 p.m. del día 13 del mes de julio del año 2018.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>29</u> del
<u>03 MAY 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria